



BOLETÍN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

21 de FEBRERO de 2024 - Año 20 - N° 798



Creado: ORDENANZA N° 2944-HCD-2004
Decreto N°: 18-SG-2004
Obligatoriedad: Art. N° 102

Recepción de Publicaciones - Despacho y Boletín Oficial
Distribución de ejemplar: DIGITAL Y GRATUITA
Municipalidad de la Ciudad de San Luis - San Martín 590 - San Luis - Argentina

PODER EJECUTIVO

INTENDENTE

DR. JORGE GASTÓN HISSA

SECRETARÍAS

**SECRETARÍA LEGAL, TÉCNICA
Y DE RELACIONES INSTITUCIONALES**

DR. ANDRÉS ALEJANDRO HEREDIA

**SECRETARÍA DE HACIENDA,
INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO**

C.P.N. FABIANA JUDITH MALAMUD

**SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS,
MANTENIMIENTO Y MOVILIDAD URBANA**

ING. ADRIANA YANINA MIRANDA

**SECRETARÍA DE VINCULACIÓN
Y CERCANÍA CON EL VECINO**

SRA. GLADYS NOEMÍ PERALTA

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

AUTORIDADES

Presidente
AGUSTINA ARANCIBIA RODRÍGUEZ

Vice-Presidente 1°
MARIO ALFREDO SILVESTRI

Vice-Presidente 2°
JOHANA MICAELA MEDINA

Sec. Legislativo
FLORENCIA BELÉN GALDEANO

Sec. Administrativo
DANIEL EDUARDO PIÑEDA

Pro-Sec. Legislativo
MATÍAS NICOLÁS MUÑOZ

Pro-Sec. Administrativo
NADIA SOLEDAD SUÁREZ GONZÁLEZ

CONCEJALES

Agustina Arancibia Rodríguez

Mario Alfredo Silvestri

Johana Micaela Medina

Mixci Lizabeth Huatay Otiniano

Diego Augusto Videla

Mauro Exequiel Alesso

María del Carmen Mercado

Laura Vanina Sánchez

Agustina Gatto

Paulina Calderón

Juan Martín Divizia

Julieta Cristina Ponce

Gastón Enrique Tévoli

Alejandro Cordido

Andrés Russo Barrera

JUZGADO DE FALTAS MUNICIPAL

Juez de Faltas Municipal

DR. NÉSTOR ALEJANDRO FERRARI

TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

Presidente

C.P.N. BLANCO JORGE GABRIEL

Vocales

DRA. MARÍA PAZ PAGANO

C.P.N. MARCOS ADRIÁN CIANCHINO



BOLETÍN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

21 de FEBRERO de 2024 - Año 20 - N° 798



ÍNDICE

DECRETO N° 0039-SSPMYMU-2024.....	2
DECRETO N° 0040-SVyCV-2024.....	3

DECRETO N° 0039-SSPMYMU-2024
SAN LUIS, 19 DE ENERO DE 2024

VISTO:

El Expediente N.º I-01150148-2024; y,

CONSIDERANDO:

Que en actuación 1 obra nota de la Secretaría de Servicios Públicos Mantenimiento y Movilidad Urbana, solicitando autorización para efectuar procedimiento de Contratación Directa con la firma CERROCLOR SRL CUIT N.º 33-70782331-9 a fin que provea DOSCIENTOS CINCUENTA (250) KILOGRAMOS DE SULFATO DE ALUMINIO solido, destinados a la Subsecretaria de Redes de Servicios para ser utilizados en el proceso de potabilización de agua cruda que reciben las plantas potabilizadoras dependientes de dicha Subsecretaria;

Que se solicita dicha contratación en razón de la necesidad urgente imperiosa y constante de aprovisionar el material al área, para el óptimo proceso de potabilización del agua cruda en todas las plantas potabilizadoras de la Ciudad de San Luis (Aguada I, Aguada II, Puente Blanco y Vientos del Portezuelo), teniendo en cuenta que por la época de lluvias, turbidez en el agua y temperaturas elevadas, se utiliza una mayor cantidad del insumo;

Que habiéndose requerido el insumo en grandes cantidades mediante Expediente N.º I-01150045-2024, es pertinente efectivizar la presente adquisición que por la cantidad comprometida es de entrega inmediata, a los fines de cubrir el tiempo estimado de demora de entrega de aquella compra;

Que en actuación 2 se adjunta presupuesto de la firma CERROCLOR SRL CUIT N.º 33-70782331-9, por la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCO MIL CON 00/100 (\$305.000,00);

Que en actuación 3 se adjunta Constancia de AFIP de la firma CERROCLOR SRL CUIT N.º 33-70782331-9;

Que en actuación 4 Secretaría de Hacienda, Infraestructura y Planeamiento toma conocimiento y autoriza la contratación directa con la firma CERROCLOR SRL CUIT N.º 33-70782331-9, según lo estipulado en el art. 4 inc. q) del Decreto N.º 168-SH-2008;

Que en actuación 5 Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario indica la partida presupuestaria con la cual se hará frente al gasto y en actuación 6 Contaduría adjunta comprobante de Afectación Preventiva;

Que en actuación 9 la Dirección de Compras y Contratación informa acerca de la razonabilidad del precio cotizado;

Que en actuación 12 Asesoría Letrada dictamina que la cuestión planteada encuadra las previsiones del artículo 4º inc. q) del Decreto N° 168-SH-2008, y en lo pertinente la Ordenanza N° III-1049-2023 (3744-2023);

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:

Art. 1º. - Encuadrar el presente caso en las previsiones del artículo 4º inc. q) del Decreto N° 168-SH-2008, y en lo pertinente la Ordenanza N° III-1049-2023 (3744-2023).-



BOLETÍN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

21 de FEBRERO de 2024 - Año 20 - N° 798



Art. 2°. - Aprobar el Procedimiento de Contratación Directa efectuado por la Secretaría de Servicios Públicos, Mantenimiento y Movilidad Urbana, a los fines de adquirir DOSCIENTOS CINCUENTA (250) KILOGRAMOS DE SULFATO DE ALUMINIO solido, destinados al proceso de potabilización de agua cruda que reciben las plantas potabilizadoras dependientes de Subsecretaría de Redes de Servicios.-

Art. 3°. - Autorizar a la Secretaría de Servicios Públicos, Mantenimiento y Movilidad Urbana a contratar en forma directa con la firma CERROCLOR SRL CUIT N.º 33-70782331-9, por un monto total de PESOS TRESCIENTOS CINCO MIL CON 00/100 (\$305.000,00), conforme presupuesto obrante en actuación 2 del expediente N.º I-01150148-2024.-

Art. 4°. - Imputar el gasto a la siguiente partida presupuestaria:

09.12.17.00.00.00.01.3.80.2.5.1.0 \$305.000,00.-

Art. 5°. - Autorizar a Contaduría a emitir oportunamente Orden de Pago a favor de la firma CERROCLOR SRL CUIT N.º 33-70782331-9, por el concepto y monto establecidos en Arts. 2°. y 3°., del presente acto administrativo.-

Art. 6°. - Notificar a la firma CERROCLOR SRL CUIT N.º 33-70782331-9, las disposiciones del presente Decreto.-

Art. 7°. - Hacer saber a Contaduría General, Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario, Dirección de Tesorería y Subsecretaría de Redes de Servicios.-

Art. 8°. - El presente Decreto será suscripto por el señor Intendente, Dr. Jorge Gastón Hissa, y refrendado por la señora Secretaria de Servicios Públicos, Mantenimiento y Movilidad Urbana y la señora Secretaria de Hacienda, Infraestructura y Planeamiento. -

Art. 9°. - Comunicar, notificar, dar al Registro Oficial y Archivar.-

FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL N° V-0591-2007.-

JORGE GASTON HISSA

ADRIANA YANINA MIRANDA

FABIANA JUDITH MALAMUD

DECRETO N° 0040-SVyCV-2024
SAN LUIS, 19 DE ENERO DE 2024

VISTO:

El Expediente N.º I-12040142-2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, en actuación 1 la Secretaría de Vinculación y Cercanía con el Vecino, solicita autorización a los fines de efectuar adquisición urgente de ALIMENTO BALANCEADO cuyo suministro se requiere para el funcionamiento del refugio de Animales de la Municipalidad de San Luis;

Que al respecto se solicita procedimiento de Contratación Directa conforme disposiciones de Decreto N° 1005-SSP-2016, que en lo pertinente establece: " Las jurisdicciones del sector Público Municipal podrán contratar con el Centro de Logística y Servicios Municipales como proveedor necesario del Municipio";

Que en actuaciones 2 y 3 se adjunta Decreto N.º 1005-SSP-2016, y formulario de pedido;

Que, en actuación 4 interviene Secretaría de Hacienda, Infraestructura y Planeamiento;

Que, en actuación 5 se acompaña presupuesto N.º 9-20230313, emitido por el CENTRO DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS MUNICIPALES, CUIT 30-71076908-3, por la suma total de PESOS NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 10/100 (\$928.753,10);

Que, en actuación 6 la Gerencia de Mercado Municipal efectúa especificaciones al respecto de la cotización presentada;

Que, en actuación 8 la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario realiza imputación de cuentas;

Que, en actuación 10 la Dirección de Compras y Contrataciones acredita razonabilidad de los precios cotizados;

Que, en actuación 12 Contaduría emite comprobante de afectación preventiva;

Que, en actuación 14 Asesoría Letrada encuadra la presente contratación en lo dispuesto por Decreto N.º 1005-SSP-2016; y en las previsiones de Ley N° VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N° III-1049-2023 (3744/2023);

Que, en actuación 15 se adjunta constancia de AFIP del CENTRO DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS MUNICIPALES, CUIT 30-71076908-3;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:

Art.1°. - Encuadrar el presente caso en lo dispuesto por Decreto N.º 1005-SSP-2016; y Ley N.º VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N.º III-1049-2023 (3744/2023).-

Art.2°. - Aprobar el Procedimiento de Contratación Directa efectuado por la Secretaría de Vinculación y Cercanía con el Vecino, cuyo suministro se requiere para el funcionamiento del refugio de Animales de la Municipalidad de San Luis. -

Art.3°. - Autorizar a la Secretaría de Vinculación y Cercanía con el Vecino a contratar de forma directa con el CENTRO DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS MUNICIPALES, CUIT 30-71076908-3, por la suma total PESOS NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 10/100 (\$928.753,10), conforme presupuesto obrante en actuación 5. -

Art. 4°. - Autorizar a Contaduría a emitir oportunamente Orden de Pago a favor del CENTRO DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS MUNICIPALES, CUIT 30-71076908-3, por el concepto y monto indicado en los Art. 2° y 3°. -



BOLETÍN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

21 de FEBRERO de 2024 - Año 20 - N° 798



Art.5°. - Imputar el gasto a la siguiente partida del presupuesto vigente:

03.14.16.00.00.00.01.4.40.2.1.2.0 \$928.753,10.-

Art.6°. - Notificar el presente acto administrativo al CENTRO DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS MUNICIPALES, CUIT 30-71076908-3, por intermedio de la Secretaría de Vinculación y Cercanía con el Vecino.-

Art.7°. - Hacer saber a Gerencia de Mercado Municipal, Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario, Contaduría General y Dirección de Tesorería. -

Art.8°. - El presente Decreto será suscripto por el señor Intendente, Dr. Jorge Gastón Hissa, y refrendado por la Señora Secretaria de Vinculación y Cercanía con el Vecino y por la Señora Secretaria de Hacienda, Infraestructura y Planeamiento.-

Art.9°. - Comunicar, notificar, dar al Registro Oficial y Archivar.-

FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL N° V-0591-2007.-

JORGE GASTON HISSA

GLADYS NOEMI PERALTA

FABIANA JUDITH MALAMUD

_____//_____

